

# ORQUESTA PROVINCIAL DE MÚSICA CIUDADANA

## AUDICIONES

### BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

#### I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

##### I.1 Tipo de Convocatoria

Se dispone la convocatoria a audiciones a fin de conformar Órdenes de Mérito para integrar, eventualmente, de manera transitoria, la Orquesta Provincial de Música Ciudadana, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

La convocatoria es abierta a todo ciudadano o ciudadana argentino/a nativo/a o por opción, y extranjero o extranjera residente con DNI argentino, mayor de 18 años, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial en su Artículo 177°, la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), el Reglamento de los Cuerpos Artísticos Decreto N° 744/63, la Resolución de la Convocatoria y demás normativa vigente.

Las y los participantes que superen la calificación mínima establecida en la audición integrarán Órdenes de Mérito que servirán de fundamento para formalizar contratos ante la necesidad de cubrir vacancias y/o suplencias temporales en este cuerpo artístico.

##### I.2 Cargos a audicionar

Se promueven audiciones para los siguientes cargos:

**A) Bandoneones**

**B) Bailarina y bailarín**

##### I.3 Sitio Oficial

Toda la información referida al proceso estará publicada en la página web oficial y redes oficiales de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>

##### I.4. Notificaciones oficiales

Las notificaciones oficiales referidas a la audición, incluidas las relativas a la conformación del Orden de Mérito, serán informadas a través de la plataforma CiDi (Ciudadano Digital) en el panel de notificaciones de cada participante. Asimismo, tendrán la misma validez las notificaciones realizadas presencialmente durante el transcurso de las instancias de la prueba, siempre que las mismas queden debidamente acreditadas.

#### II. INSCRIPCIÓN

La inscripción a la audición se realizará entre las 00:00 hs. del martes 12 de noviembre de 2024 y las 23.59 hs. del martes 26 de noviembre de 2024.

**Es requisito para la participación en la presente convocatoria contar con Ciudadano Digital (CiDi) NIVEL 2.**

Quien aspire a audicionar deberá completar el formulario digital correspondiente. Se podrá acceder al mismo desde la web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>

Al momento de la inscripción, cada postulante deberá incorporar al formulario:

PARA BANDONEONES:

- Curriculum Vitae nominal de una carilla, en formato PDF
- DNI (Frente y Dorso), en formato PDF
- Partituras de las obras a audicionar, en formato PDF con el nombre del concursante en la denominación del archivo.

PARA BAILARIN Y BAILARINA:

- Curriculum Vitae nominal de una carilla, en formato PDF
- DNI (Frente y Dorso), en formato PDF
- archivo mp3 con la obra de la coreografía con la que se presentará a audicionar con el nombre del concursante en la denominación del archivo.
- Apto médico

La Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y la Unidad Legal y Técnica de Apoyo a los Elencos Artísticos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. tendrán a cargo la recepción de las inscripciones y la confección de la nómina final de postulantes. A su vez, la Dirección de Recursos Humanos tendrá la facultad de analizar, evaluar y gestionar la resolución de dificultades vinculadas al proceso de inscripción a los fines de garantizar el derecho a participar de la convocatoria.

### III. AUDICIONES

Las audiciones se llevarán a cabo en la Sala Fuchs del Teatro del Libertador General San Martín, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E., con ingreso por calle Duarte Quirós N° 165 de la ciudad de Córdoba. Para los cargos de bailarina y bailarín las audiciones serán el **lunes 2 de diciembre** y para bandoneones **lunes 9 y martes 10 de diciembre**. El jurado podrá solicitar al Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. la modificación o ampliación de las fechas fijadas para las audiciones por cualquier motivo que considere razonable.

**La inasistencia del/de la participante a cualquiera de las etapas de la prueba será motivo de su exclusión, sin más trámite.**

#### III.1 Requisitos de participación

Media hora antes del inicio de las pruebas tendrá lugar la instancia de acreditaciones. Para poder ingresar y participar de la correspondiente audición, cada participante deberá presentar, sin excepción y en formato físico:

**Bandoneones:**

- Documento Nacional de Identidad
- Curriculum Vitae nominal de una carilla

### **Bailarina y bailarín:**

- Documento Nacional de Identidad
- Curriculum Vitae nominal de una carilla
- ficha médica en original

Quienes aspiren a audicionar para los cargos de bailarín y/o bailarina deberán presentarse con su pareja acompañante.

### **III.2 Criterios de Evaluación Artística**

El Jurado considerará los siguientes criterios de evaluación artística.

#### **Bandoneones:**

- solvencia técnica
- musicalidad y fraseo
- conocimiento del género
- desempeño en conjunto

### **Bailarina y bailarín:**

- Técnica y destreza del estilo
- Actitud escénica
- Presencia y armonía en la pareja.

### **III.3. Calificaciones**

Los jurados consignarán el puntaje final obtenido por cada participante, dejando constancia de la decisión en actas debidamente suscriptas por sus miembros. La nota mínima requerida en cada una de las etapas de la prueba es de 7 (siete) puntos, para todos los cargos.

### **III. 4. Etapas**

#### **III.4.1 BANDONEONES - TRES ETAPAS**

Primera etapa – OBRA A ELECCIÓN: Cada postulante interpretará una obra a elección para bandoneón, dentro del estilo, cuya partitura fuera oportunamente incluida en la inscripción.

Segunda etapa - OBRA IMPUESTA y LECTURA A PRIMERA VISTA: cada postulante interpretará la obra “Por una cabeza” (partitura de bandoneón - arreglo de Pablo Jaurena) frente al Jurado. Seguidamente cada postulante deberá realizar una lectura a primera vista de una obra que será entregada en el momento de la prueba.

Tercera etapa – INTERPRETACIÓN EN CONJUNTO: el postulante interpretará la obra “En pampa y la vía” (Damián Torres y Pablo Jurena) acompañado por la Orquesta.

#### **III.4.2 BAILARÍN Y BAILARINA - DOS ETAPAS**

Primera etapa - COREOGRAFÍA A ELECCIÓN: cada postulante interpretará una coreografía del estilo para pareja preparada para la audición, de una duración de 2

minutos como máximo, frente al jurado. *Cada postulante deberá presentarse con su acompañante.*

Segunda etapa – IMPROVISACIÓN PAREJA DE BAILE: cada participante improvisará una coreografía sobre una obra del repertorio de la Orquesta, frente al Jurado. La obra será comunicada durante el desarrollo de la etapa.

*Quienes audicionen para bailarina harán la improvisación con el Bailarín oficial de la Orquesta, quienes audicionen para bailarín, ejecutarán esta etapa con su acompañante.*

#### **IV. INTEGRACIÓN DEL JURADO**

##### **IV. 1. BANDONEONES**

- Mtro. Damián Torres - DNI 25380098 – *Director Artístico de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana*
- Prof. Pablo Jaurena - DNI 28816479 – *Bandoneonista especialista de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana*
- Prof. Valeria Martin - DNI 18496569 – *1° Violín (solista, guía de fila y sección melódica, con obligación concertino de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana)*

Suplente:

- Prof. Aldo Cerino - DNI 20353548 – *Piano y teclado (solista y guía de sección rítmica, con obligación concertino de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana)*

##### **IV. 2. BAILARINA Y BAILARÍN**

- Mtro. Damián Torres - DNI 25380098 – *Director Artístico de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana*
- Prof. Walter Vergara - DNI 26350219 – *Bailarín Orquesta Provincial de Música Ciudadana.*
- Prof. Valeria Martin - DNI 18496569 – *1° Violín (solista, guía de fila y sección melódica, con obligación concertino de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana)*

Suplente:

- Prof. Aldo Cerino - DNI 20353548 – *Piano y teclado (solista y guía de sección rítmica, con obligación concertino de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana)*

#### **V. CRONOGRAMA**

- INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:  
12/11/2024 al 26/11/2024

- AUDICIONES PARA ÓRDENES DE MÉRITO:  
02/12/2024: Bailarín y bailarina  
09/12/2024: bandoneones primera y segunda etapa  
10/12/2024: bandoneones tercera etapa.

## **VI. DISPOSICIONES FINALES**

El Jurado establecerá Órdenes de Mérito de los y las participantes APROBADOS, según puestos a cubrir. La validez de estos Órdenes de Mérito se mantendrá vigente por el periodo de 1 (un) año desde su aprobación por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. o hasta un nuevo llamado de audición o la realización de Concursos Abiertos, lo que ocurra primero.

## **VII. CONSULTAS**

Las consultas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección: [legalytecnicaelencos@gmail.com](mailto:legalytecnicaelencos@gmail.com) con el asunto "AUDICIONES OPMC 2024" y serán respondidas por igual medio.